

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 807

FECHA: **Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025*
2. *Ampliación Meta Global de Pagos Recursos Propios del ICBF vigencia 2025*
3. *Reprogramación Cupos Vigencias Futuras - Invías*
4. *Recomendación Sustitución Aplazamiento Sector Minas y Energía*
5. *Actualización Metodológica: Registro fiscal de los efectos de las Operaciones de Manejo de Deuda*
6. *Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
 - 6.1. *Sector Minas y Energía*
 - 6.2. *Sector Agricultura y Desarrollo Rural*
 - 6.3. *Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*
 - 6.4. *Sector Trabajo*
 - 6.5. *Sector Presidencia*
 - 6.6. *Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*
 - 6.7. *Sector Transporte*
 - 6.8. *Sector Inclusión Social y Reconciliación*

1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), así como los artículos 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 1523 de 2024, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 101 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025 hasta por \$31,7 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender las solicitudes de recursos en el mes de diciembre de 2025.

En sesión del 27 de diciembre de 2024 el CONFIS, con documento No. 43 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el primer mes de la vigencia 2025 con situación de fondos -CSF- por \$21.0 billones.

En sesión del 24 de enero de 2025 el CONFIS, autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$33,5 billones, para llegar así a \$54,5 billones en recursos Nación CSF, para atender los meses de enero y febrero en la vigencia 2025, monto que incluye \$6,5 billones para la asignación mensualizada de la totalidad de los recursos a las Universidades Públicas.

En la sesión del 7 de febrero de 2025, el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$4,2 billones, para llegar así a \$58,7 billones en recursos Nación CSF, para atender la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura para el mes de febrero de 2025.

En la sesión del 25 de febrero de 2025 el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,0 billones, llegando así a \$87,7 billones en recursos Nación CSF, para atender las solicitudes de recursos el mes de marzo de 2025.

En la sesión del 31 de marzo 2025 el CONFIS autorizó adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,6 billones, para atender las solicitudes de recursos adicionales para el mes de marzo hasta por \$3,0 billones y \$26,6 billones para el mes de abril de 2025.

En la sesión del 30 de abril de 2025 el CONFIS autorizó adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$28 billones para el mes de mayo de 2025.

En la sesión del 30 de mayo de 2025 el CONFIS autorizó adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$36,2 billones, para el mes de mayo hasta por \$2,2 billones y \$34,0 billones para el mes de junio de 2025.

En la sesión del 27 de junio de 2025 el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,0 billones, para el mes de julio de 2025.

En la sesión del 28 de julio de 2025 autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$26,0 billones, para el mes de agosto de 2025.

En sesión del 29 de agosto de 2025 el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, hasta por \$29,0 billones para el mes de agosto hasta por \$1,0 billón y \$28,0 billones para el mes de septiembre de 2025.

En sesión del 30 de septiembre el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pagos de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, hasta por \$27 billones para atender recursos en el mes de octubre de 2025.

Por último, en sesión del 14 de noviembre el CONFIS autorizó una adición a la meta global de pagos de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF hasta por \$24 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender las solicitudes de recursos en el mes de noviembre de 2025, llegando así a una meta de pago con recursos nación CSF de \$316,5 billones.

**META DE PAGOS VIGENCIA 2025
RECURSOS NACIÓN CSF**

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	Adición CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	292.500	24.000	316.500
TOTAL	292.500	24.000	316.500

Se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF por \$31,7 billones, para llegar así a \$348,2 billones en recursos Nación CSF, atendiendo las solicitudes de recursos para el mes de diciembre de 2025.

**META DE PAGOS VIGENCIA 2025
RECURSOS NACIÓN CSF**

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	Adición CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	316.500	31.700	348.200
TOTAL	316.500	31.700	348.200

El monto de la meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tiene su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2025.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1523 de 2024 y el Documento DGPPN No. 101 de 2025, el CONFIS decidió autorizar la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2025, hasta por \$31,7 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender las solicitudes de recursos en el mes de diciembre de 2025.

Igualmente, y como se definió en diciembre de 2024, que cada mes se haga el seguimiento del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el Confis apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

2. Ampliación Meta Global de Pagos Recursos Propios del ICBF vigencia 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 102 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF para la aprobación de la ampliación de la Meta Global de Pagos con Recursos Propios del ICBF para la vigencia 2025, por valor de \$452.899 millones.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en la sesión del 27 de diciembre de 2024, aprobó una meta global de pagos para la vigencia 2025 con recursos propios para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF hasta por la suma de \$4.420,1 miles de millones de pesos.

La entidad “Con este monto se deberán atender las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 (...)”.

Igualmente, al cierre de la vigencia fiscal 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF constituyó un rezago presupuestal con recursos propios por valor total de \$452.899 millones (reserva presupuestal por \$247.015 millones + cuentas por pagar por \$205.883 millones).

El presupuesto de recursos propios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF para la vigencia 2025 asciende a la suma de \$4.420,1 miles de millones, y teniendo en cuenta la presión de pagos adicional, con el objetivo de dar cumplimiento a lo pactado en cada uno de los contratos de aporte suscritos con diferentes organizaciones de base (asociaciones de madres comunitarias, asociaciones de padres de familia, resguardos y cabildos indígenas, organizaciones campesinas, hospitales públicos, entre otros) quienes requieren un flujo de caja constante para cubrir la operación de los servicios a cargo del ICBF, así como cubrir las obligaciones que se derivan de la ejecución de los recursos aprobados mediante Acuerdo 002 de 2025 suscrito por el Consejo Directivo del ICBF, la entidad solicita ampliación de la Meta Global de Pagos por valor de \$452.899 millones para un total de \$4.872,9 miles de millones, en el marco de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Apropiación 2025 Rec. Propios	Rezago constituido 2025	Pagos proyectados 2025
4.420.088.460.587	452.899.392.756	4.872.987.853.343

Lo anterior considerando que, a partir de la vigencia 2022, el documento de aprobación de meta global de pagos para la entidad por tratarse de una entidad de seguimiento específica que con dicho monto se deberán atender compromisos de vigencia actual y rezago presupuestal de la vigencia anterior; razón por la cual se viene generando un valor de reserva presupuestal por falta de PAC.

Al corte del 31 de octubre, el ICBF ha recibido ingresos adicionales (o superiores) a los presupuestados por concepto de recursos de capital (Rubro) 3-1-01-2 por valor de discriminados así:

Recursos de Capital	Presupuestado (B)	Recaudado (A)	Diferencia (A-B)
Disposición de Activos	\$ 1.904.159.800	\$ 12.031.346.140	\$ 10.126.686.340
Rendimientos Financieros	\$ 42.474.977.251	\$ 67.051.347.240	\$ 24.576.369.989
Excedentes Financieros	\$ 203.035.618.310	\$ 203.035.618.310	\$ -
Dividendos	\$ 63.000.000	\$ 56.650.841	-\$ 6.349.159
Reintegros y recursos no apropiados	\$ 18.529.148.279	\$ 31.307.925.742	\$ 12.778.777.463
Recuperación de Cartera	\$ 440.900	\$ 49.277.330	\$ 48.836.430
Total	\$ 266.007.644.540	\$ 313.532.165.603	\$ 47.524.521.063

Por solo rendimientos financieros se espera que este recaudo adicional al presupuestado sea superior en aproximadamente en 15.000.000.000 más a diciembre 2025, es decir \$62.000.000.000 al cerrar 2025.

De otra parte, el valor del recaudo del aporte parafiscal al corte del 25 de noviembre se encuentra en \$3.686.146.215.118, es decir un 90.8% de la meta recaudo total presupuestada de \$4.060.162.175.579. Para el mes de diciembre el recaudo esperado será de, \$487.939.513.631,00 por tanto el ICBF calcula recibir \$4.174.085.728.749, sobre ejecutando la meta en \$113.923.553.170.

Es decir que solo en ingresos adicionales de los conceptos más representativos de la entidad se recibirán \$175.923.553.170.

Adicionalmente, dado que cualquier recurso de CAJA (PAC) que se ejecute sale de la cuenta única nacional que tiene el ICBF en la DTN, es importante indicar que al corte del 25 de noviembre el saldo de esta cuenta ascendía a \$856,781,516,960.

Por tanto, la entidad tiene la capacidad de asumir el aumento de la meta global de pagos a partir de los excedentes de ingreso que tiene por encima de lo presupuestado y los recursos de caja que tiene como en la Cuenta Única Nacional para soportar la solicitud de aumento de la meta global de pagos por valor de \$452.899.392.755.

La ampliación de la Meta Global de Pagos de la Entidad tiene impacto fiscal, toda vez que se realizarán pagos por valor de \$452.899 millones, correspondiente a las reservas presupuestales constituidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF al cierre de la vigencia 2024, sin embargo, este gasto se financia con los recursos propios de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, y el Documento DGPPN No. 102 de 2025 el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió aprobar la ampliación de la meta global de pagos solicitada por valor de \$452.899.392.755, necesaria para que la Entidad registre el total de obligaciones por la recepción a satisfacción de bienes y servicios de la vigencia actual y pueda constituir un rezago presupuestal acorde con su ejecución presupuestal.

Así mismo, el CONFIS recomendó que, en lo sucesivo, en el documento de la meta global de pagos para el Establecimiento Público Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se apruebe el monto hasta por las apropiaciones de la vigencia actual, más el rezago constituido del año anterior.

3. Reprogramación Cupos Vigencias Futuras - Invías

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 103 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías-Invías para la reprogramación cupos de vigencias futuras para armonizar el plan de inversiones con la ejecución física de las obras e interventoría del proyecto Túnel del Toyo, por valor de \$181.200.000.000.

El documento CONPES 3836 de 2015 declaró de importancia estratégica para el país el proyecto de inversión Corredor Santa Fe de Antioquia-Cañasgordas: Túnel del Toyo (Túnel Guillermo Gaviria Echeverri) y sus vías de acceso, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio y el fortalecimiento de la malla vial que conecta a estos corredores.

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- en sesión del 28 de diciembre de 2020, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales, informado mediante la comunicación No. 2-2020-068842 del 29 de diciembre de 2020, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0107	CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA – CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Nación	100.000.000.000
2022	Nación	140.000.000.000
2023	Nación	405.000.000.000
2024	Nación	340.000.000.000
2025	Nación	415.000.000.000

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías, mediante comunicación 2025S-VBOG-086146 del 12 de noviembre de 2025, solicita la reprogramación de los cupos de vigencias futuras para armonizar el plan de inversiones con la ejecución física de las obras e interventoría del proyecto Túnel del Toyo, conforme el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Autorización No. 2-2020-068842 del 22 diciembre de 2020			Modificación Propuesta	Autorización Definitiva
Vigencia	Recursos	Cupos		
2021	Nación	\$ 100.000.000.000		\$ 100.000.000.000
2022	Nación	\$ 140.000.000.000		\$ 140.000.000.000
2023	Nación	\$ 405.000.000.000		\$ 405.000.000.000
2024	Nación	\$ 340.000.000.000		\$ 340.000.000.000
2025	Nación	\$ 415.000.000.000	-\$ 181.200.000.000	\$ 233.800.000.000
2026	Nación		\$ 50.500.000.000	\$ 50.500.000.000
2027	Nación		\$ 100.000.000.000	\$ 100.000.000.000
2028	Nación		\$ 30.700.000.000	\$ 30.700.000.000
Total		\$ 1.400.000.000.000	\$ 0	\$ 1.400.000.000.000

Según el Instituto Nacional de Vías, el Proyecto Túnel del Toyo – Guillermo Gaviria Echeverri forma parte del Corredor de Comercio Exterior de Urabá, una obra estratégica que conectará Medellín con la región de Urabá en cerca de 4 horas, impulsando la competitividad y el desarrollo regional. Este proyecto, desarrollado conjuntamente entre la Gobernación de Antioquia e INVIAS, incluye la construcción del túnel principal de 9.84 km, 17 túneles complementarios, 29 puentes y varios tramos viales de conexión, contemplados dentro del CONPES 3836 de 2015 y el CONPES 4010 de 2020 como obras prioritarias de infraestructura nacional.

Actualmente, el proyecto presenta un alto nivel de avance: los túneles del Tramo 1 (Gobernación de Antioquia) se encuentran prácticamente finalizados, mientras que en el Tramo 2 (a cargo de la Nación) se continúa con la construcción de obras civiles y la ejecución del contrato de equipos electromecánicos, necesarios para la operación del túnel.

La reprogramación de las vigencias futuras tiene como finalidad asegurar la continuidad y culminación integral del Proyecto Túnel del Toyo, reubicando los recursos aplazados de la vigencia 2025 hacia los años 2026, 2027 y 2028. Estos recursos, por valor de \$181.200 millones, se destinarán a financiar la instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de los equipos electromecánicos, así como a la interventoría correspondiente, garantizando la operatividad segura y eficiente del túnel una vez concluidas las obras civiles, y evitando la suspensión de los contratos asociados al proyecto.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización se inflexibiliza en un 100% el monto del proyecto de inversión “Construcción Túnel del Toyo y Vías de acceso en el corredor Santafé de Antioquia – Cañasgordas en el departamento de Antioquia”, dispuesto para la vigencia fiscal 2026:

Cifras en millones de pesos

Apropiación proyecto	Vigencia 2026
	50.500
Inflexibilidades del rubro	50.500
Vigencias Futuras autorizadas	0
Solicitud Vigencias Futuras	50.500
% de Inflexibilidad	100%

Así mismo, se inflexibiliza en un 91% el monto del presupuesto con recursos Nación dispuesto para el Sector Transporte en la vigencia 2026 como se observa a continuación:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES				
SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	10.011.881	11.577.918	12.817.444	12.522.556
VF AUTORIZADAS	8.511.283	9.379.696	9.124.741	9.127.702
VF APP GOBIERNO ACTUAL	216.105	646.010	821.599	645.793
VF APP GOBIERNOS ANTERIORES**	6.580.705	6.877.767	6.728.898	6.922.217
OTRAS VF SECTOR (ORDINARIAS + EXCEPCIONALES)***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692
VF EXCEPCIONALES SOLICITADAS	356.981	949.576	1.693.240	1.991.179
ADICIONES AL PGN 2026	225.000			
SOLICITUD VIGENCIA FUTURA	50.500	100.000	30.700	
Cupo utilizado	9.143.764	10.429.271	10.848.680	11.118.881
Cupo disponible	868.117	1.148.647	1.968.764	1.403.675
% Cupo utilizado	91%	90%	85%	89%
% Cupo disponible	9%	10%	15%	11%

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

El Corredor Féreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la AN.

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029, los techos de 2030 - 2035 se calcularon asumiendo inflación del 3%.

**VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFHP 2025.

*** VF comprometidas Aeronáutica Civil, INVIAS, Ministerio de Transporte y demás entidades del sector.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015, y el Documento DGPPN No. 103 de 2025 el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la sustitución de la apropiación que respalda compromisos en la presente vigencia por la autorización de cupos de vigencias futuras, para que ese Instituto armonice el plan de inversiones con la ejecución física de las obras e interventoría para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de equipos electromecánicos del proyecto Túnel del Toyo.

4. Recomendación Sustitución Aplazamiento Sector Minas y Energía

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 104 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Minas y Energía para la autorización de la sustitución Aplazamiento Sector Minas y Energía, por valor de \$5.000.000.000.

Mediante el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, expedido en el marco de los artículos 348 de la Constitución Política y 59 del EOP- Decreto 111 de 1996- se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$523.007.132.456.704)**. Liquidado mediante el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024.

Dicho valor, incluía **DOCE BILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.00.000.000)** contingentes, supeditados a la aprobación del Proyecto de Ley de Financiamiento No. 300 de 2024, radicado el 10 de septiembre de 2024 ante la Cámara de Representantes, en el marco de lo dispuesto por los artículos 347 de la CP y 54 del EOP, cuyo propósito era la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para su financiamiento. Sin embargo, el legislativo no surtió trámite a este proyecto.

De acuerdo con las proyecciones realizadas al presupuesto de rentas y recursos de capital para el año 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recaudos que se esperan percibir no son suficientes para financiar los gastos fijados en el decreto mediante el cual se expidió el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

En la sesión del día 29 de diciembre de 2024, según la certificación expedida el 30 de diciembre de 2024, por la Secretaría Técnica, el Consejo de Ministros emitió concepto para el aplazamiento de apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000.000), conforme lo prevé el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Con fundamento en lo anterior y lo dispuesto por los artículos 76 y 77 del EOP, el 24 de enero de 2025 se expidió el Decreto 0069 de 2025, Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000.000)

Este monto, incluyó apropiaciones de la sección presupuestal 210100 por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.00.000).

El artículo 4 del citado Decreto, consideró la posibilidad de que el CONFIS pueda autorizar la sustitución de una apropiación aplazada por otra, manteniendo el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo.

El subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025 mediante comunicación No. 2-2025-054545 del 21 de noviembre de 2025 del año en curso, solicita el desaplazamiento de apropiación del rubro de funcionamiento "A-03-03-02-011 RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE METALES PRECIOSOS, DECRETO 2173 DE 1992", conforme el siguiente detalle:

Cifras en pesos

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	TIPO	ESTADO	SUBESTADO	OBJETO	ORDEN	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA SUSTITUCIÓN		
												DESAPLAZAR	APLAZAR	APLAZAMIENTO MODIFICADO
21-01-01	Ministerio de Minas y Energía	A-03-03-02-011	A	03	03	02	011	Nación	10	RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DECRETO 2173 DE 1992	5.000.000.000	5.000.000.000		
21-01-01	Ministerio de Minas y Energía	C-2106-1900-28-40302A	C	2106	1900	28	40302A	Nación	10	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / A. DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS - [PREVIO CONCEPTO DRP]			5.000.000.000	5.000.000.000
TOTAL											5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000

Teniendo en cuenta que con corte al mes septiembre de la vigencia 2025 y con el reconocimiento parcial del recaudo de agosto de 2025, los recursos apropiados disponibles para atender la distribución del recaudo del impuesto al oro, plata y platino durante los próximos meses se han agotado, por lo tanto, comedidamente solicito el desaplazamiento de recursos por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000.00), los cuales fueron aplazados mediante el decreto citado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta el estado de la ejecución y las proyecciones del recaudo para la vigencia 2025:

MES	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
SALDO ADEUDADO VIGENCIA ANTERIOR	8.270.705.873,00	17.400.043.156,00	22.187.698.950,00	24.441.026.258,54	16.184.859.393,54	7.501.799.833,53	9.809.247.188,00
ENERO	3.009.019.096,00	4.616.683.845,00	5.327.165.591,00	4.544.825.865,00	5.333.459.496,99	4.488.505.906,00	6.673.360.006,00
FEBRERO	3.126.125.524,54	4.102.408.079,00	3.694.508.296,00	5.728.260.576,00	4.767.725.297,00	5.747.730.627,00	9.015.127.734,00
MARZO	3.246.109.312,00	4.469.169.728,00	5.783.045.519,00	6.267.946.144,00	6.308.767.657,00	4.187.270.587,00	9.064.644.758,00
ABRIL	3.147.641.666,00	3.341.970.368,00	4.948.419.228,00	6.045.352.408,00	4.834.480.366,00	5.990.867.662,00	9.217.472.017,00
MAYO	2.739.267.702,00	4.717.752.061,00	4.899.336.004,00	5.565.567.456,00	6.514.670.232,00	5.268.420.463,00	9.832.730.763,00
JUNIO	2.974.473.009,00	4.381.140.381,00	5.188.140.328,00	5.635.716.046,00	7.096.038.412,00	4.750.963.346,00	8.089.283.396,00
JULIO	2.878.431.905,00	5.075.141.467,00	4.041.403.647,00	4.300.375.810,00	4.598.386.051,00	7.027.597.679,00	13.375.834.108,44
AGOSTO	3.235.695.614,00	4.655.407.205,00	5.384.931.365,00	7.381.212.256,00	7.100.721.116,00	6.404.471.270,00	9.934.769.029,56
AGOSTO (SALDO PENDIENTE POR PAGAR)							1.735.635.329,00
SEPTIEMBRE	3.832.677.396,00	6.230.079.438,00	5.069.924.477,00	6.232.167.526,00	6.155.906.244,00	5.977.012.616,00	11.594.384.082,28
OCTUBRE	4.099.186.011,00	5.687.339.451,00	5.102.245.706,00	5.675.377.397,00	6.331.823.042,00	7.324.350.049,00	14.987.212.114,84
NOVIEMBRE	4.093.946.625,00	4.264.319.022,00	4.905.634.006,00	6.485.192.635,00	6.212.493.824,00	6.257.285.321,00	13.290.798.099,00
DICIEMBRE	3.586.943.423,00	4.704.011.748,00	4.235.003.142,00	6.882.745.301,00	6.948.268.702,00		
TOTAL RECAUDO	39.969.537.283,54	56.245.422.793,00	58.579.757.309,00	70.744.739.420,00	72.202.740.439,99	63.424.475.526,00	116.811.251.437,12
TOTAL EJECUTADO EN CADA VIGENCIA	48.240.243.156,54	73.845.465.949,00	80.767.456.259,00	95.185.765.678,54	88.387.509.833,53	70.926.275.359,53	85.012.469.000,00

(*) Proyección recaudo de noviembre de 2025, fue calculada con base en el valor promedio del recaudo de los meses de septiembre y octubre de 2025.

APROPiación 2025	90.012.469.000,00
APLAZAMIENTO DECRETOS 0069 DE 24-01-2025	5.000.000.000,00
APROPiación DISPONIBLE 2025	85.012.469.000,00
GIRO VIGENCIAS EXPIRADA 2024	9.809.247.188,00
DISTRIBUCIÓN RECAUDO ENERO A AGOSTO 2025	75.203.221.812,00
SALDO PENDIENTE POR RECONOCER Y PAGAR MES AGO 2025	1.735.635.328,56
RECAUDO MES SEPTIEMBRE 2025	11.594.384.082,28
RECAUDO MES OCTUBRE 2025	14.987.212.114,84
PROYECCIÓN RECAUDO MES NOV 2025	13.290.798.099,00

Nota: No se incluye proyección del recaudo para el mes de diciembre de la vigencia 2025, por cuanto la información y comprobantes son remitidos por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y su distribución Vigencias Expiradas”, en la vigencia 2026, por parte de la Agencia Nacional de Minería en el mes de enero de la vigencia 2026, razón por la cual su reconocimiento y pago se llevará a cabo bajo la figura “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, en la vigencia 2026.

Con el fin de atender en parte, las necesidades de los municipios productores de metales preciosos, comedidamente y de manera urgente, se solicita el desaplazamiento en el rubro de Funcionamiento A-03-03-02-011 “RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE METALES PRECIOSOS, DECRETO 2173 DE 1992”, el cual será sustituido por el aplazamiento de recursos que no se ejecutarán en la vigencia 2025, en el proyecto de Inversión C-2106-1900-28-40302A denominado “IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL” el cual cuenta con la siguiente apropiación:

NOMBRE C/EA	RUBRO	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL	C-2106-1900-28-40302A	C	2106	1900	28	40302A	Nación	10	CSF	TRANSFORMACION PRODUCTIVA INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIONES CLIMÁTICAS DIVERSIFICACION PRODUCTIVA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (PRENIO CONCEPTO UNSI)	\$ 14.400.000.000	\$ 14.400.000.000	\$ 0	\$ 3.715.210.000	\$ 2.895.102.219	\$ 1.794.155.472	\$ 1.794.155.472	\$ 1.794.155.472

La sustitución de las apropiaciones aplazadas por el Decreto 069 de 2025, no tiene impacto fiscal adicional, toda vez que no se modifica el monto total aplazado por el citado Decreto.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, y el Documento DGPPN No. 104 de 2025 el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la sustitución de las apropiaciones aplazadas, para que ese Ministerio atienda los compromisos descritos en este documento.

5. Actualización Metodológica: Registro fiscal de los efectos de las Operaciones de Manejo de Deuda

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual establece dentro de las funciones del CONFIS aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento, se sometió a consideración del CONFIS el Documento Metodológico DGPM No. 02 de 2025, el cual contiene la solicitud de actualización metodológica: Registro fiscal de los efectos de las Operaciones de Manejo de Deuda.

Motivación:

La metodología fiscal actual de las operaciones de financiamiento refleja únicamente el efecto en el balance fiscal de los diferenciales entre el valor nominal y el valor presente de las colocaciones de deuda pública.

La ejecución de operaciones de manejo de deuda (OMD) pueden generar efectos similares a las operaciones de financiamiento, a saber: i) diferencia de precios de los títulos respecto a su valor de mercado, ii) diferencia en cupones causados o pendientes de pago y/o iii) diferencia en indexaciones; iv) variaciones en el saldo nominal de la deuda pública.

Actualmente, el único efecto de las OMD que no se refleja de forma explícita en el balance fiscal del GNC bajo la metodología de 'caja modificada', es 'la variación en el valor nominal' de la deuda pública.

Consideraciones Técnicas:

Consistencia Stock-flujo: La omisión del registro del efecto sobre el saldo nominal de la deuda derivado de las OMD impediría reflejar la relación real entre el financiamiento y el resultado fiscal de la vigencia, afectando la consistencia entre el saldo de la deuda y los flujos que explican sus variaciones.

Distorsión sobre la posición de endeudamiento: Las OMD representan un reperfilamiento de las obligaciones financieras del emisor, más no una variación en la posición de endeudamiento de la Nación. Esta omisión impediría registrar de manera adecuada la recomposición de las obligaciones financieras del Gobierno nacional.

Transparencia y trazabilidad de las finanzas públicas: El FMI señala la necesidad de que las cifras fiscales reflejen de manera coherente tanto los saldos como los flujos, de modo que sea posible evaluar con precisión la posición y la sostenibilidad fiscal.

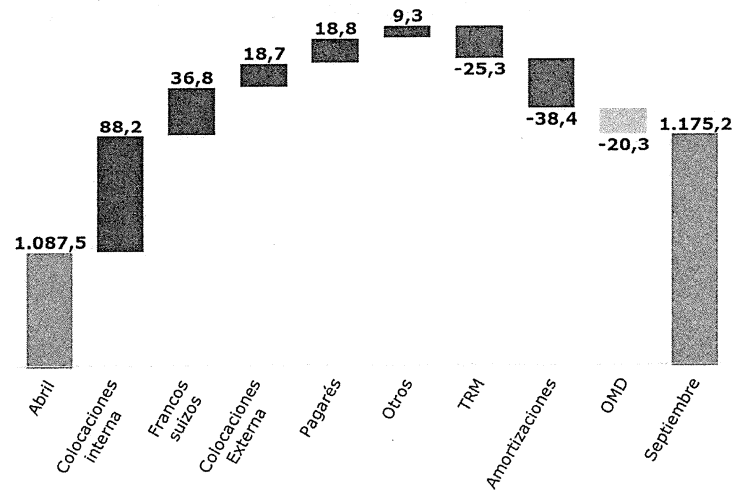
En lo corrido del año hasta septiembre, se han ejecutado diversas OMD que han reducido el valor nominal de la deuda en \$20,2bn:

Interna					
		Títulos recibidos		Títulos entregados	
Operación	Valor Mercado	Valor	Valor	Valor	Valor
		Nominal	Nominal	Mercado	Nominal
1	20 de mayo	2,9	2,8	2,9	2,7
2	03 de junio	4,0	3,8	4,0	3,7
3	08 de julio	4,3	4,0	4,3	3,9
4	23 de julio	4,4	4,8	4,4	4,3
5	19 de agosto	11,9	15,5	11,9	10,7
6	18 de septiembre	16,8	18,4	16,8	15,8
7	8 de octubre	37,4	43,4	37,4	35,4
Canjes portafolio Tesorería de la Nación		33,5	36,2	32,8	30,3
Total		115,1	129,0	114,4	106,8

Externa			
	Nominal	Nominal	Descuento
	recomprado	pagado	
14 de agosto		11,5	7,5
			-4,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

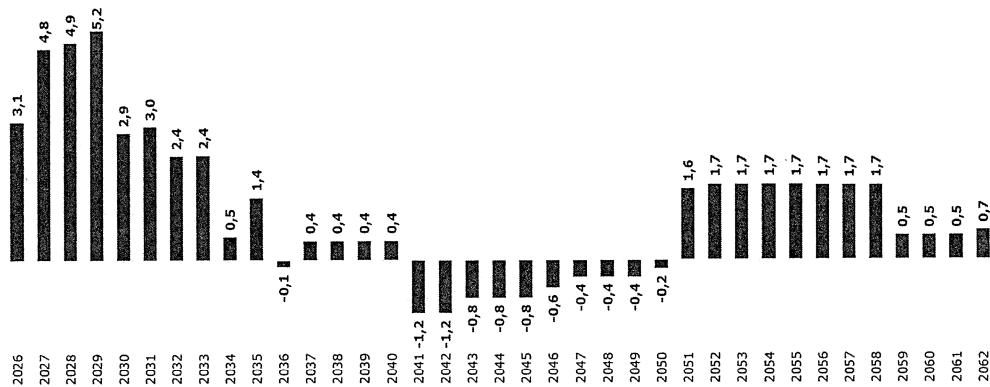
Descomposición saldo de deuda bruta abril 2025 - septiembre 2025, \$billones



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La reducción nominal en el saldo de la deuda se acompaña de un incremento en los cupones de intereses, los cuales convergen a las curvas de mercado:

Variación en el pago de intereses derivado de las OMD - 2025, \$bn



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Es importante señalar que esto hace referencia únicamente a la distribución de la carga financiera relacionada con los títulos inmersos en los canjes de deuda pública. En la medida en que la percepción de riesgo sobre el país mejore y las condiciones de financiamiento sean más favorables la Nación podrá continuar adelantando estrategias que disminuyan el gasto de intereses.

Propuesta de ajuste: Incluir dentro del gasto de intereses el efecto de las OMD sobre el saldo nominal de la deuda pública:

	Precio relativo	Valor nominal	Valor de mercado
Título recogido	90%	100	90
Título entregado	110%	82	90
Diferencias		-18	-

Concepto	Balance Fiscal	
	Registro actual	Registro propuesto
Ingresos	-	-
Gastos	-	-18
Intereses	-	-18
Gasto primario	-	-
Déficit Total	-	-18
Déficit Primario	-	-
A Nominal deuda GNC	-18	-18

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y el Documento Metodológico DGPM No. 02 de 2025, el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió incluir de manera explícita en las estadísticas de balance del GNC los efectos de la 'diferencia del valor nominal' de los títulos a recoger y entregar asociados a las OMD dentro del rubro de gasto de intereses, para de esta manera mantener una consistencia entre las estadísticas de balance y de deuda del GNC.

Además, el CONFIS decidió recomendar la incorporación en la próxima publicación de las estadísticas fiscales los efectos de las OMD realizadas en la vigencia 2025, de manera que las series reflejen adecuadamente el impacto acumulado de dichas operaciones.

6. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras con afectación al PGN 2026¹, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

¹ La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptuó de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

6.1. Sector Minas y Energía

Solicitud 1:

SECTOR	: MINAS Y ENERGÍA
ENTIDAD	: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
CÓDIGO PROYECTO	: C-2102-1900-20 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA
NOMBRE PROYECTO	: CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$694.913.819.941	\$219.446.469.456

Observaciones/Importancia:

El Ministerio de Minas y Energía requiere vigencias futuras con el propósito de financiar proyectos orientados a la gestión e implementación de soluciones de generación de energía a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), en el marco de la Estrategia de Comunidades Energéticas (CE) que beneficiarán a 28.544 nuevos usuarios y 2.274 comunidades energéticas ubicadas en diez (10) departamentos del país: Chocó, La Guajira, Caquetá, Norte de Santander, Putumayo, Nariño, Magdalena, Santander, Meta y Cesar, priorizando la atención en Zonas No Interconectadas (ZNI).

Solicitud 2:

SECTOR	: MINAS Y ENERGÍA
ENTIDAD	: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
CÓDIGO PROYECTO	: C-2102-1900-9 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL
NOMBRE PROYECTO	: SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$62.639.724.990	\$69.520.510.773

Observaciones/Importancia:

El Ministerio de Minas y Energía requiere vigencias futuras con el propósito de financiar 25 proyectos priorizados por el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE (CAPRONE), que contemplan el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala - AGPE, beneficiando a 7.313 usuarios en los municipios de Luruaco, Repelón, Malambo, Fonseca, Manatí, Uribia, Sitionuevo, Campo de la Cruz, Ciénaga, Maicao y Puerto Gaitan en los departamentos de Atlántico, La Guajira, Magdalena y Meta.

6.2. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Solicitud 1:

SECTOR	: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ENTIDAD	: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
CÓDIGO PROYECTO	: C-1799-1100-16
NOMBRE PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$155.524.341	\$1.120.296.655

Observaciones/Importancia:

La ADR requiere vigencias futuras para la contratación del servicio de actualizaciones del software, soporte técnico, mantenimiento, capacitación e instalación de ISOLUCIÓN, lo anterior con el objetivo de mejorar las capacidades tecnológicas de la entidad, facilitar la implementación de la política de gobierno digital, entre otros.

Solicitud 2:

SECTOR	: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ENTIDAD	: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
CÓDIGO PROYECTO	: C-1799-1100-15
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$77.600.000	\$559.496.000

Observaciones/Importancia:

La entidad requiere vigencias futuras para la prestación del servicio del proceso de gestión documental dando cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación que permita atender oportunamente los requerimientos recibidos por los diferentes actores respecto a la oferta misional de la entidad.

6.3. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

SECTOR	: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ENTIDAD	: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CÓDIGO PROYECTO	: C-3202-0900-6
NOMBRE PROYECTO	: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$81.271.857	\$798.983.679

Observaciones/Importancia:

La solicitud tiene como fin garantizar los recursos que permitan, la Prevención Vigilancia y Control, así como el servicio de ecoturismo, el servicio de educación ambiental, y la administración y manejo de las áreas protegidas de las Direcciones territoriales.

6.4. Sector Trabajo

Solicitud 1:

SECTOR	: TRABAJO
ENTIDAD	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
CÓDIGO PROYECTO	: C-3603-1300-20
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$155.859.949.171	\$69.189.715.796

Observaciones/Importancia:

La entidad solicita autorización de vigencias futuras para adicionar y prorrogar los contratos de prestación de los servicios de "aseo y cafetería", "vigilancia y seguridad privada" y suministro de "tiquetes aéreos". Estos servicios soportan de manera directa el desarrollo de las actividades de formación, movilidad de personal y la seguridad en las sedes a nivel nacional.

Solicitud 2:

SECTOR	: TRABAJO
ENTIDAD	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
CÓDIGO PROYECTO	: C-3603-1300-16 ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO
NOMBRE PROYECTO	: Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$725.308.927	\$5.537.984.494

Observaciones/Importancia:

La entidad solicita autorización de vigencias futuras para adicionar y prorrogar los contratos de prestación de los servicios de "aseo y cafetería", "vigilancia y seguridad privada" y suministro de "tiquetes aéreos". Estos servicios soportan de manera directa el desarrollo de las actividades de formación, movilidad de personal y la seguridad en las sedes a nivel nacional.

6.5. Sector Presidencia

SECTOR	: PRESIDENCIA
ENTIDAD	: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
CÓDIGO PROYECTO	: C-0299-1000-4 FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E
NOMBRE PROYECTO	: INMUEBLES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN CARTAGENA, BOGOTÁ, SOPÓ

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$1.987.668.212	\$2.973.899.445

Observaciones/Importancia:

La entidad solicita autorización de vigencias futuras para Contratar la gestión de proyectos de infraestructura en las sedes del DAPRE (Casa de Nariño, Vicepresidencia y Hacienda Hatogrande).

6.6. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

SECTOR	: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ENTIDAD	: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
CÓDIGO PROYECTO	: C-4003-1400-12
NOMBRE PROYECTO	: APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$40.201.833.886	\$2.400.505.332

Observaciones/Importancia:

La entidad solicita autorización de vigencias futuras para adicionar y prorrogar el contrato de consultoría con Gerencia Integral del Proyecto (GIP) y el contrato 610 con Alianza Fiduciaria en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 597 de 2019 para la terminación de las obras del Plan Maestro de alcantarillado en Mocoa, Putumayo.

6.7. Sector Transporte

SECTOR	: TRANSPORTE
ENTIDAD	: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CÓDIGO PROYECTO	: C-2402-0600-14
NOMBRE PROYECTO	: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Valor 2026		
Nación	Propios*	Total
173.308.000.000	800.000.000.000	973.308.000.000

**No requiere aval debido a que no existe restricción de trámite de vigencias futuras para los recursos propios de los establecimientos públicos del PGN*

Observaciones/Importancia:

Contratar los procesos de obra e interventoría orientados a la ejecución y continuidad del programa

Caminos Comunitarios de la Paz Total, incluyendo gerencia integral.

6.8. Sector Inclusión Social y Reconciliación

SECTOR	: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
ENTIDAD	: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
NOMBRE PROYECTO	: AMPLIAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y VULNERABILIDAD HACIA SU MOVILIDAD SOCIAL.

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$6.400.000.000	\$3.983.683.485

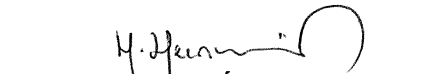
Observaciones/Importancia:

Adicionar y prorrogar el contrato interadministrativo No 341-FIP-2025 mediante el cual se ejecutan los servicios integrales para garantizar la atención humanitaria de emergencia a connacionales deportados, con el fin de proporcionarles asistencia y apoyo en su proceso de retorno al país. La solicitud se compone por la sustitución de apropiación por vigencias futuras por valor de \$1.888.205.679 y la adición del contrato por valor de \$2.095.477.806.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>Germán Ávila Plazas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Carlos Emilio Betancourt Galeano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Javier Andrés Cuéllar Sánchez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Natalia Irene Molina Posso</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Jose Daniel Rojas Medellín</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>
<i>Martha Hernández Arango</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>28 de noviembre de 2025</i>


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva